



**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VINCULOS 2016  
FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

**NOMBRE:** "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS 2016 – 2º AÑO, AMPLIACION"

**OBJETIVOS:** "Abordar la problemática de la pobreza desde un enfoque integral que potencie las capacidades de las personas más vulnerables para convertirlos en sujetos activos en la superación de su extrema pobreza."

**FECHA DE REALIZACIÓN:** 01 de marzo 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

**DETALLE DE GASTOS:**

ITEM	VALOR
<b>GASTOS DIRECTOS</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	
Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 8.051.040
\$ 440.920 x 12 meses Comp. Psicosocial	
\$ 230.000 x 12 meses Comp. Sociolaboral	
<b>Servicios</b>	
Colaciones para usuarios	\$ 560.000
<b>Otros Gastos de Soporte</b>	
Movilización para el equipo de trabajo	\$ 300.000
<b>GASTOS INTERNOS</b>	
<b>Material Fungible</b>	
Material de oficina	\$ 423.412
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.334.452</b>



Vº Bº DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARGARITA VALENZUELA ROBLES  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 132 Imputación Presupuestaria 114.05.01.010.035

DECRETO N° 427 / CHIGUAYANTE, 09 MAR 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15.12.2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017, Resolución exenta N° 2096 de fecha 19.12.2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Convenio de transferencia de recursos de fecha 22.11.2016; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese el Programa Social Individualizado respaldado por los antecedentes adjuntos.

NOTESE Y COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JRV/LTS/MVR/MHG/mhg.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 09-MAR-2017..... HORA.....  
PROCEDENCIA..... Alcalde.....  
FIRMA..... [Signature].....